



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 1122, CELEBRADA POR
EL CONCEJO MUNICIPAL DE COINCO, CON FECHA
08 DE OCTUBRE DEL 2020.**

En la Sala de Sesiones del Edificio Municipal de Coinco, procede a reunirse el Concejo Municipal, en forma online, constituido en su Sesión Ordinaria N° 1122.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde, don Gregorio Valenzuela Abarca, asisten los Concejales que se indica, en forma online:

Sr. Juan Abarca Padilla
Sr. Carlos Ramos Araya
Sra. María Sylvia Fuchslocher Emparanza
Sr. Rafael Marchant Rozas
Sra. Oriana Avilés Trincado
Sr. Oscar Orellana Trincado

La tabla a tratar en la ocasión consulta las siguientes materias:

1. Aprobación Acta Sesión Ord. N° 1121
2. Correspondencia
3. Acuerdos Concejo
4. Entrega proyecto Presupuesto Municipal 2021 (anexos: PMGM, Plan de Capacitación, Proyectos de Inversión, todos en forma electrónica)
5. Informe Sr. Alcalde
6. Varios

Desarrollo de la Sesión

Se inicia la reunión en forma online, a las 09:00 horas, cuando el Sr. Pdte., en nombre de Dios declara abierta la Sesión.

1.- Aprobación Acta Sesión anterior:

Se aprueba por la unanimidad de los Sres. Concejales presentes online, el Acta de la Sesión Ordinaria N° 1121, de fecha 01.10.2020.

2.- Correspondencia:

- No hay.

3.- Acuerdos Concejo:

- El Sr. Secretario Municipal solicita la aprobación del Concejo por la cantidad de \$ 800.000.- al Club deportivo Copequén, de acuerdo a lo conversado en Sesión anterior, para compra de semilla de pasto para la cancha.

El Sr. Alcalde y Pdte., dice que ese acuerdo está mal tomado, porque debió ser antes que el municipio viera si tenía presupuesto o no. Se adelantaron mucho, pero les contará que se aprobarán cerca de \$ 800.000.- El Concejal Sr. Orellana y Ramos no entienden lo que el Alcalde quiere decir. El Sr. Alcalde y Pdte. comenta que antes de un acuerdo, el Municipio debe ver si hay disponibilidad de fondos y después viene el acuerdo. La Concejal Sra. Fuchslocher comenta que si hay acuerdo es porque ya estaba visto. El Sr. Alcalde y Pdte. indica que debe ser él quien vea esta situación. El Concejal Sr. Abarca dice que la solicitud del Club deportivo no es por \$ 800.000.- es mucho más, entonces cuando a ellos les llega está propuesta es porque se corrigió la disponibilidad presupuestaria. Entonces se asume y por eso se vota, ya que se entiende que hubo una modificación presupuestaria y eso está disponible. La Concejal Sra. Fuchslocher dice que no le avisaron al Alcalde. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que la única carta que llegó fue la petición y no se ha dicho nada más. El Concejal Sr. Abarca dice que lo importante es que hay dinero. La Concejal Sra. Fuchslocher dice que lo demás un problema interno del Municipio.

Posteriormente los Sres. Concejales y Sr. Alcalde aprueban un aporte de \$ 800.000.- al Club deportivo Copequén, para los fines indicados anteriormente.

- Ord. N° 163, de fecha 05.10.2020, Directora de Secplac, solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la adquisición vía trato directo de inmueble

ubicado en Lib. Bdo. O'Higgins 379, comuna de Coinco, Rol de Avalúo fiscal 00003-00002, de una superficie estimada de \$ 2.200 mts. De propiedad de la parroquia San Nicodemo y administrado por el Obispado de Rancagua, por un valor de \$ 50.000.000.-

Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, el valor comercial del inmueble según informe de tasación de fecha 26 de agosto de 2020, asciende a \$100.889.852 (cien millones ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos pesos), por lo que la presente adquisición se torna en una excelente posibilidad para este Ilustre Municipio. Considerando, además, que el predio individualizado se encuentra en Zona de Centro Comercio según Plan Regulador Comunal Vigente, situación que otorga una gran posibilidad de usos permitidos, en beneficio de contar con más y mejores servicios e infraestructura en el centro neurálgico de nuestra comuna para nuestros vecinos y vecinas.

Se adjunta como antecedentes de respaldo a la presente solicitud: Informe de Tasación, Plano esquemático, Certificado de Informaciones Previas, saluda atte., M. Carolina Aguirre Bustos, Directora Secplac.

El Sr. Alcalde y Pdte., pide a la Sra. Directora de Secplac, que explique el tema, la Directora de Secplac dice que junto con el oficio que se envió al Secretario Municipal iban algunos documentos y efectivamente hay una carta de respuesta del Obispado donde aceptan la oferta, si alguien la quiere ver ella tiene la carta. El Sr. Administrador dice que además deben autorizar el trato directo. La Sra. Directora de Secplac dice que en la carta que se envió al Secretario Municipal se indica el valor comercial cercano a 100 millones, la oferta es por la mitad y se debe aprobar el trato directo. El Sr. Director de Control dice que el acuerdo es para aprobar la compra del bien, la calificación si es por trato directo o licitación es netamente de la administración. El Concejal Sr. Abarca dice que por el monto debe pasar por Concejo. El Sr. Director de Control dice que es por adquirir un bien inmueble. El Concejal Sr. Ramos dice que por el monto y la compra debe pasar por Concejo. La Concejal Sra. Fuchslocher no entiende porque están entrampados. El Sr. Director de Control dice que lo que acá corrige es la forma en que comprara el bien inmueble, nada más, después

deben ver el mecanismo de compra pública. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que no está de más aun cuando al Concejo no le compete se debe pedir la opinión. El Sr. Director de Control dice que no porque eso lo tiene que ver la administración. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que ahí lo que se resuelva lo van a comentar igual en Concejo.

Posteriormente los Sres. Concejales y Sr. Alcalde aprueban la compra de propiedad de la parroquia San Nicodemo por un valor de \$50.000.000.-

4.- Entrega proyecto Presupuesto Municipal 2021 (anexos: PMGM, Plan de Capacitación, Proyectos de Inversión, todos en forma electrónica):

El Sr. Secretario Municipal, informa que el documento fue enviado al correo electrónico de los Sres. Concejales, el día 07.10.2020, para su estudio y posterior aprobación, antes del 15 de Diciembre del 2020.

El Concejel Sr. Abarca dice que, si bien les llegó digitalizado al momento de imprimir quedo desfasado, al tratar de imprimir no cuadran los márgenes. El Sr. Secretario Municipal consulta si está en formato Excel. El Concejel Sr. Abarca dice que solo es una observación, porque quien quiera tenerlo en papel. El Sr. Secretario Municipal dice que solo lo vio digital. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que lo tienen que ver para solucionar el tema. La Sra. Directora de Secplac dice que lo puede enviar en formato PDF imprimible.

5.- Informe Sr. Alcalde:

El Sr. Alcalde y Pdte. Informa que están trabajando en conjunto con Vialidad, realizando un levantamiento de los Callejones Maruza, Humita y Tres Puentes, se está haciendo luego de muchos años. Además, que en el Municipio hay un funcionario con Covid-19, pero ya se activaron todas las medidas. El sábado se harán los exámenes las personas que tuvieron contacto estrecho con esa persona. A las dos personas que estaban más cerca se le envió a la casa para que trabajen desde allá. La Concejel Sra. Fuchslocher comenta que es bueno que no hagan los Concejos en el Municipio, no contarán nunca con su voto para volver.

6.- Varios:

El Concejal Sr. Abarca dice que la semana pasada no tuvo tiempo para tocar este tema, pero le llegaron correos de una empresa que está reclamando por una posible ilegalidad producto de una compra de cajas de alimentos de la empresa Prosalud. Fueron bombardeados por correos, en donde se aludía que no se respetaron procedimientos administrativos y quiere saber en qué término este capítulo. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que no tenía idea, pero los correos están de más, porque cualquier reclamo se debe hacer por el Mercado Público, pero hay que consultar al encargado de las compras. El Concejal Sr. Abarca dice que acá quien responde es el Administrador. El Sr. Administrador Municipal dice que de la misma forma en que les llegó los correos, desde su punto de vista cree que es una cierta medida de presión de parte del oferente, si quiere podría leer lo que respondió porque los procedimientos administrativos para hacer los reclamos frente a una vulneración, que la empresa cree que hay acá. Lo que le manifestó al oferente es que si encuentra una cosa de que sujetarse según lo que señala la ley se podrán dar respuestas, revisando un poco más la licitación solo ofrece productos sanitarios y que complementan las cajas, pero esa licitación ya está caminando como corresponde. La persona desde su punto de vista está haciendo presión y les manda correos para que la oferta sea aceptada. Acá la ley pide una boleta de garantía con ciertos requisitos, pero esta persona presenta boleta de otra forma y si le están pidiendo una boleta de garantía en pesos y presenta la boleta en UF y por un monto superior no es cumplir las bases. Si aceptan ofertas no cumpliendo los requisitos dejan en desmedro a quienes, si cumplen con todo, ahora si esta persona denuncia al tribunal de compras públicas es la pega que deben realizar, pero tengan tranquilidad que actúan de buena fe. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que es lo que comentó en un principio porque lo único que deben responderle es que debe dirigirse a donde corresponde y la carta que envía el Administrador cumple con esto.

Tratado el temario contenido en la convocatoria y no habiendo Señores Concejales interesados en hacer uso de la palabra, el Sr. Pdte., del Concejo Municipal de Coinco, da por terminada la Sesión online, a las 09:23 horas.

GREGORIO VALENZUELA ABARCA
Presidente

ALEJANDRO AGUIRRE CUADRA
Secretario Municipal